OTROSÍ No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SG-CPS-552-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA GENERAL Y OLGA MARITZA PULECIO SOGAMOSO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 52.903.898, EXPEDIDA SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Entre los suscritos: **EVELIA ESCOBAR PERDIGÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.665.056 expedida en Soacha, en su calidad de Secretaria de Despacho, nombrada mediante Resolución No. 00333 del 9 de marzo de 2021, cargo para el cual tomó posesión el día 10 de marzo de 2021, según consta en acta No. 00078 del 10 de marzo de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 552 del 10 de diciembre de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca-Secretaría General- con NIT. 899.999.114-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Departamento de Cundinamarca-Secretaría General, y por la otro **OLGA MARITZA PULECIO SOGAMOSO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.903.898 de Santafé de Bogotá de Bogotá D.C.**,** actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y quien declara bajo la gravedad de juramento no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal**,** hemos acordado celebrar el presente otrosí al contrato de Prestación de Servicios Profesionales **SG-CPS-552-2023**, previas las consideraciones que se exponen a continuación: **1).** Que el diez (10) de marzo de 2023 las partes suscribieron Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **SG-CPS-552-2023**, cuyo objeto es: «**OBJETO** " Prestación de servicios profesionales para el seguimiento y verificación de la entrega de ayudas técnicas a las personas con discapacidad beneficiadas en el Departamento de Cundinamarca." **2)** Que la cláusula cuarta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **SG-CPS-552-2023** establece el valor del Contrato es por la suma de **VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE.** incluidos los impuestos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **7100036898 del 06 de marzo de 2023**, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca. **3)** Que la cláusula sexta del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **SG-CPS-552-2023** establece el plazo de ejecución del contrato es por un término de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la de la expedición del registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento. **4)** Que el contrato inicio su ejecución el 14 de marzo de 2023, de conformidad con el **Registro Presupuestal No. 4600016627**, por lo cual a la fecha se encuentra vigente **5)** Que la supervisora del contrato, Doctora **NOHORA BEATRIZ MANRIQUE CARRILLO,** Profesional Especializado Grado 06, Código 222 de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca, mediante oficio de fecha 07 de noviembre de 2023 solicitó a la Secretaria General la prórroga del plazo de ejecución por Un (01) mes, así como la adición del contrato **SG-CPS-552-2023**, en razón al siguiente argumento: "*(…) Que una vez evaluado y socializado el avance de metas a cargo de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en el Comité Directivo realizado el día 23 de agosto del año 2023 se concluyó; que en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales en donde la contratista realiza actividades de acompañamiento profesional, gestión y seguimiento a entregas técnicas para población con discapacidad en el marco de las alianzas interinstitucionales que desarrolla el Departamento de Cundinamarca se hace necesario la adición y prórroga al contrato* ***SG-CPS-552-2023*** *correspondiente* ***OLGA MARITZA PULECIO SOGAMOSO.*** *Que en concordancia con el Plan de Desarrollo 2020-2024 "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!", se evidencia la necesidad de dar continuidad al cumplimiento de la meta 173 "Atender el 90% de las solicitudes de en condición de discapacidad con la entrega de ayudas técnicas", la cual con el contrato que nos ocupa, coadyuva a alcanzar el objetivo previsto en la misma. Que de acuerdo a lo anterior y la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, se tiene que las obligaciones que ejecuta, relacionadas con Soporte profesional requerido en las actividades de acompañamiento profesional, gestión y seguimiento a entregas técnicas para población con discapacidad en el marco de las alianzas interinstitucionales que desarrolla el Departamento*

de Cundinamarca que apuntan a dar cumplimiento a la meta 173. Que no es posible atender la necesidad del servicio contratado con el personal de planta asignado en la actualidad a esta Secretaría. A la fecha están en curso las siguientes actividades del Contrato de Prestación de Servicios SG-CPS-552-2023 se encuentran en ejecución: 1. Ayudar en la realización de las jornadas que la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social realice en los municipios del Departamento en virtud de las solicitudes presentadas por la población vulnerable, apoyando entregas en los municipios, efectuando seguimiento y diligenciamiento de las bases de datos dispuestas tanto por la SDIS como por las organizaciones donantes. 2. Brindar soporte profesional para el seguimiento y verificación de la entrega de ayudas técnicas a las personas con discapacidad beneficiadas. 3. Atender las solicitudes de ayudas técnicas para personas con discapacidad y acompañar el proceso de Identificación de las personas beneficiarias. 4. Brindar soporte profesional en el proceso de implementación de acciones enfocadas a la protección de la población en condición de discapacidad, teniendo en cuenta los manuales de accesibilidad y planes integrales de accesibilidad. 5. Las demás que por la misionalidad de la Secretaría de desarrollo e inclusión social se requieran y que sean inherentes al objeto contractual. Estas actividades demandan un tiempo prudencial y adicional para culminar su ejecución a cabalidad, por lo que se necesita que se siga con las actividades se solicita la adición y Prórroga del contrato SG-CS-552-2023. Toda vez que la contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios y se requiere la continuidad del mismo por necesidad del servicio; ya que van encaminadas a atender a población vulnerable del departamentoobserva viabilidad técnica para conceder la Adición No. 1 y Prorroga No. 1.", para el buen funcionamiento operativo de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca en cuanto a las actividades, establecidas dentro de las obligaciones del contrato en mención. La supervisión del contrato **SG-CPS-552-2023**, observa viabilidad técnica para conceder la Adición No. 1 y Prorroga No. 1**. 6)**.- Que en consideración a la justificación presentada por la supervisora del contrato **SG-CPS-552-2023** y en razón a que se requiere seguir contando con este apoyo para el desarrollo normal de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca, se considera procedente la suscripción del presente otrosí. 7**)-**Que el estatuto de contratación estatal contempló la modificación de las condiciones del contrato como una forma para hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los demás elementos restantes del mismo. **8)**-Que el presente otrosí no implica la novación de aspectos sustanciales del objeto contratado. **9)**-Que la presente adición no supera el cincuenta (50%) del valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **10).-**Por lo anterior se acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA-PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **SG-CPS-552-2023**, por el término de Un 01) mes**,** contado a partir del 14 de noviembre de 2023, hasta el 13 de diciembre de 2023. **SEGUNDA- ADICIÓN;** Adicionar el valor del Contrato **SG-CPS-552-2023**, en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE,** incluido los impuestos a que haya lugar, valor que se cancelaran con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal N° **7100044654 del 27 de octubre de 2023** expedido por la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca. **TERCERA-FORMA DE PAGO:** La Secretaria General pagará al contratista el valor de la presente adición en un pago de la siguiente manera: Un (1) mensualidad vencida por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)** como único pago incluido los impuestos a que haya lugar**.** El anterior valor por concepto de prórroga comprendido entre el 14 de noviembre de 2023, hasta el 13 de diciembre de 2023**. CUARTA- PERFECCIONAMIENTO:** Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar el contrato de prestación de servicios de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por

lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **QUINTA- EJECUCIÓN**: El presente otrosí requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca. **SEXTA- VIGENCIA:** Las demás estipulaciones del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **SG-CPS-552-2023** no sufren aclaraciones, modificaciones ni adiciones y continúan vigentes tal como se pactaron inicialmente.

ACEPTACION Y APROBACION EN SECOP II
EVELIA ESCOBAR PERDIGON
SECRETARIA GENERAL

ACEPTACION Y APROBACION EN SECOP II
OLGA MARITZA PULECIO SOGAMOSO
CONTRATISTA

Proyecto: Hernando Hugo Vargas Martínez –Abogado Contratista Sec. Gral.
Reviso: Paola Andrea Duarte Álvarez – Abogada Contratista - Despacho Sec. Gral.
Aprobó: Jennifer Astrid Ávila Niño- Jefe Oficina Asesora Jurídica